

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

106

NOTA N°: /2016.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA; 25 JUL 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 301/2016 – Letra CD de la Coordinación y Despacho del Concejo Deliberante, donde se adjunta Resolución CD N° 146/2016, mediante la cual se solicita informe respecto de la metodología utilizada por el área de Tierras Municipal para cotejar datos de los adjudicatarios de tierras con los adjudicatarios de inmuebles del I.P.V.

En tal sentido, la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial, ha elaborado la Nota N° 277/2016 – Letra D.S.U., respecto del tema planteado.

Por lo expuesto, se adjunta copia de la documentación realizada por la Dirección de Suelo Urbano, compartiendo el criterio de la misma, para su conocimiento y efecto.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/07/16 Hs. 11.07
Numero:	1173 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2016. Año del Bicentenario de la Declaración de la Intendencia Nacional"

Nota N° 277/2016
Letra : D. S. U. -

USHUAIA, 20 JUL. 2016

Sra. Secretaria
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

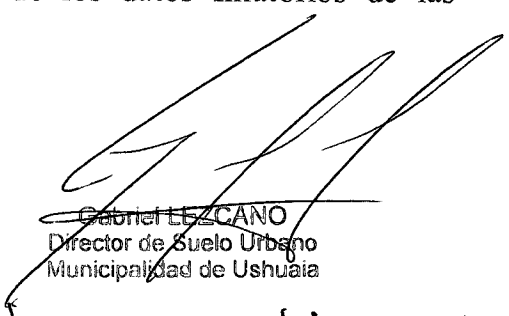
En virtud de la Resolución C.D. N° 146/2016, mediante la cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto a la metodología utilizada por el área de tierras de esa Municipalidad para cotejar los datos de los adjudicatarios de tierras con los adjudicatarios de inmuebles otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda.

A tal fin informo a Ud. que el Instituto Provincial de Vivienda con periodicidad remite a esta Dirección información respecto a las adjudicaciones que se realizan, conjuntamente con la copia certificada del instrumento dictado a tal fin.

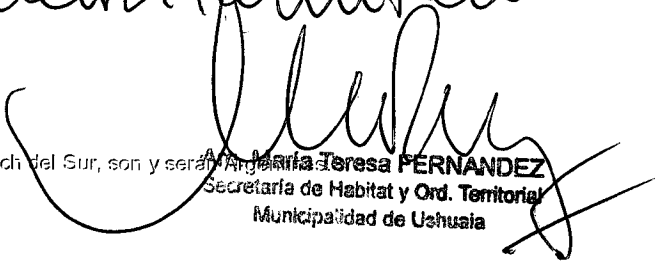
Asimismo, desde esta Dirección se realizan constantes solicitudes de información, tales como grupo familiar declarado o vinculaciones con algún inmueble cuyo dominio detente ese Instituto, generados a partir de la información obtenida desde los registros informáticos utilizados por la Dirección de Sistema Informático Catastral, del sistema de la Dirección General de Rentas, o bien, de la información que se desprende del formulario de Libre Deuda de Entes que genera dicho Instituto.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, dicho Instituto remitió a esta Dirección información correspondiente a los barrios informales donde se encuentran interviniendo, con el fin de dar la solución definitiva, tales como es el caso del Barrio denominado "Colombo", como así también el denominado "Felipe Varela".

Cabe aclarar que de la información suministrada en el párrafo precedente, no se encuentra la totalidad de los datos filiatorios de las personas asentadas en dichos barrios.


Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

*Nota de contestación permitiendo
informe*


María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia